

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por MARLENY DEL CARMEN CÁRDENAS DOMÍNGUEZ contra PORVENIR S.A Y COLPENSIONES. Rad. 23-001-31-05-005-2021-0078-00.

SECRETARIA. Montería, veinticinco (25) de enero 2022. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar las costas del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia **PROVEA.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría ordenada ordenadas en primera instancia en contra de Colpensiones y Porvenir S:A.

Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas, realizada por la secretaria de este despacho, ordenadas en Primera instancia a favor de la parte demandante y en contra de Colpensiones y Porvenir S.A..-

SEGUNDO: NOTIFIQUESE proveído, para ello, fíjese virtualmente, de conformidad a lodispuesto en el artículo 9, del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ

